



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2395/17
14 de Diciembre de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

El Acta Compromiso suscripta entre la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública dependiente del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y la Municipalidad de Rada Tilly, en fecha 15 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Chubut ha acordado la adhesión a el Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial, conforme las cláusulas del Acta de Adhesión firmada con fecha 6 de abril de 2017 entre la mencionada Subsecretaría y la Provincia.

Que dicho Programa está orientado al desarrollo de un plan de fortalecimiento de la planificación territorial de las localidades de la provincia.

Que en este contexto en fecha 15 de Noviembre de 2017 se suscribe un Acta Compromiso entre la Municipalidad de Rada Tilly, representada por el Sr. Intendente Municipal Sr. Luis Emilio Juncos, por una parte, y por la otra el Subsecretario de Planificación Territorial de la Inversión Pública Lic. Fernando Álvarez de Celis.

Que a través de la misma la Municipalidad adhiere al Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial.

Que en mérito a lo dispuesto por la Ley Provincial XVI – N° 46 es atribución del Honorable Concejo Deliberante ratificar los contratos suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

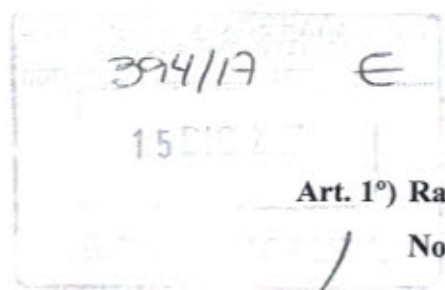
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos el Acta Compromiso suscripto el 15 de Noviembre de 2017 entre la Subsecretaría de planificación Territorial de

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CARLINA YVONNE BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

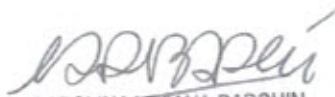


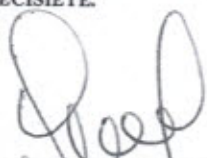
N° 2395/17
14 de Diciembre de 2017.-

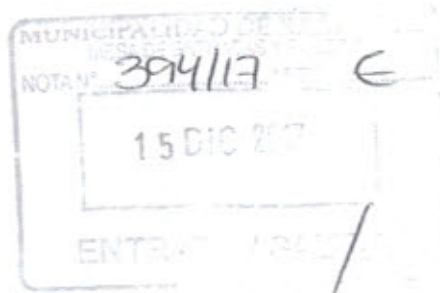
la Inversión Pública del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, representada por el Sr. Subsecretario Lic. Fernando Álvarez de Celis y la Municipalidad de Rada Tilly representada en este acto por el Sr. Intendente Luis Emilio, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

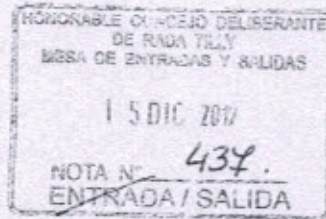
Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

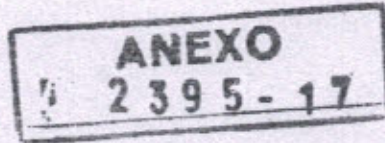

GILDA CLAUDIA OLEGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

Subsecretaría de Planificación Territorial
de la Inversión Pública



ACTA COMPROMISO

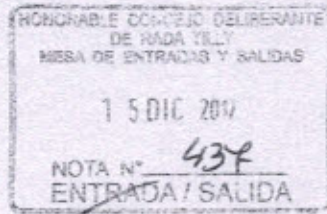
En este Acto, LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, representada por el Sr. Subsecretario Lic. Fernando ALVAREZ DE CELIS, con domicilio en Avda. Paseo Colon N° 189, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se compromete a fortalecer las capacidades de planificación a través de la implementación de mecanismos de asistencia técnica, capacitación y desarrollo de planes a "LA MUNICIPALIDAD" de RADA TILLY (Departamento Escalante), Provincia de CHUBUT, representada en este acto por el Sr. Intendente Luis Emilio JUNCOS con domicilio en Fragata 25 de Mayo 94.

Que el Decreto 114 de fecha 17 de febrero de 2017 aprueba el modelo de contrato de préstamo destinado a financiar parcialmente "EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL" y designa a la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, en conjunto con la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC), como "ORGANISMO EMECUTOR" del mismo, dependientes, ambos del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA y los faculta a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución de Programa, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo que se aprueba por el artículo 1° del mencionado Decreto.

25/11/17

E

/



Que la PROVINCIA DE CHUBUT ha acordado la adhesión a "EL PROGRAMA" conforme las cláusulas del Acta de Adhesión firmada con fecha 6 de abril de 2017 entre la "SUBSECRETARÍA" y "LA PROVINCIA".

Que "EL PROGRAMA" conlleva la necesidad de ejecutar sus componentes garantizando la mayor cobertura territorial y una estrecha vinculación con los gobiernos provinciales y locales.

Que lo mencionado en el párrafo ut supra está orientado al plan de fortalecimiento de la planificación territorial de las localidades provinciales.

Por lo motivos antes enunciados "LAS PARTES" acuerdan suscribir la presente acta compromiso, sujeta a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" adhiere al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LAS PARTES" arbitrarán los medios en el ámbito de su competencia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de "EL PROGRAMA", así como su ejecución en tiempo y forma. En dicho sentido, "EL MUNICIPIO" se compromete a cooperar con el "Organismo Ejecutor" cumplimentando los procedimientos administrativos que le sean requeridos oportunamente para la correcta implementación de cada uno de los componentes de "EL PROGRAMA".

CLÁUSULA TERCERA: Que este compromiso no implica erogación alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

394/17 E

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 DIC 2017
NOTA N° 434
ENTRADA / SALIDA

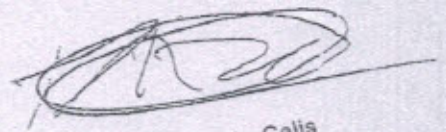
FOLIO N°
3/3

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
21 NOV 2017
NOTA N° 406
ENTRADA / SALIDA

En prueba de conformidad y aceptación de la presente acta compromiso, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año DOS MIL DIECISIETE.-


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




Lic. Fernando Alvarez de Celis
Subsecretario de Planificación
Territorial de la Inversión Pública
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

3514/17

E

/